

EXPEDIENTE No. 2019 – 00087

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho comunicando que la parte demandante allega escrito por el cual solicita resolver caución solicitada. Bucaramanga, agosto 21 de 2020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

De la solicitud que presenta el apoderado de la parte demandante el día de ayer 20 de agosto de 2020, respecto a requerir se resuelva la caución solicitada, le informa el Despacho que por providencia de fecha julio 31 de 2020, publicada en estados electrónicos el 3 de agosto de 2020 se resolvió la petición de caución conforme el artículo 85A del C.P.T. y S.S. y se fijo la fecha de la continuación de la audiencia del artículo 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo que, lo invitamos a consultarla en la pagina de la Rama Judicial, en los estados electrónicos de este Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

Mega

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 78 DE LA FECHA. AGOSTO 24 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN